

TARTAGAL, 24 de Febrero de 2.023.-

RESOLUCION Nº 029-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.454/2.022.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Claudio Javier Amaya, Auxiliar de Cocina y Srta. María Laura Cuellar, Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de un horno pizzero-rotisero con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "MUSIMUNDO", "RONGA HOGAR", "MONTES HERMANOS S.A.", y "CASA EL GATO" de la ciudad de Tartagal y a las firmas "LUIS RIOJA SH", "FAMAGO", "GAFE EQUIPAMIENTOS SALTA", "MyA EQUIPAMIENTOS" y "PEDRAZZOLI EQUIPAMIENTOS" de la ciudad de Salta.

Que, la firma "MONTES HERMANOS S.A.", es la única oferente para la presente Contratación Directa y cumple con los requisitos establecidos, la oferta es conveniente y el bien ofrecido responde a las características solicitada.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con el bien, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2023 – Trámite por monto reducido, a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", CUIT Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 455.999,00), por la compra de un horno pizzero-rotisero para el Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 455.999,00), a la partida: 4.3.7 Artículo del hogar, del Adelanto Nº 29219 – Expediente 20.137/22, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

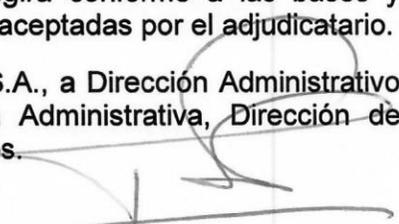
ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a